FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27

Mocoa, 05 de diciembre de 2023

Señor Coronel
JOSE ANGEL ALBINO ALVAREZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Técnica de las ofertas presentadas en el proceso de Mínima Cuantía No. MC-052-BASPC27-2023

Respetuosamente me permito presentar informe de evaluación al señor Coronel JOSE ANGEL ALBINO ALVAREZ la reevaluación técnica del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-052-BASPC27-2023 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27.**

No	PROPONENTE	VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	INVERSIONES VALARC SAS ZOMAC	$ 1.591.844,00	PRIMER ORDEN

De acuerdo a lo anterior se procede a evaluar la oferta del único oferente:

OFERENTE: ARCOS BECERRA MONICO ALEJANDRA, C.C. No. 1.124.851.334

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
1	**ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS** Las condiciones técnicas mínimas requeridas estipuladas deberán garantizarse a la hora de efectuar la presentación de la oferta, mediante diligenciamiento del Anexo 2 Características Técnicas, teniendo en cuenta que deberá entregar para todos los ítems, la referencia técnica de los elementos que está ofertando, siguiendo las características técnicas como composición, presentación, concentración, volumen, longitudes, y/o medidas métricas según aplique, conforme lo solicitado en el anexo.	CUMPLE	ANEXA, "ANEXO No.2 EXPECIFICACIONES TECNICAS PDF"

Powered by CamScanner

2	El oferente debe certificar que se encuentra relacionado en el listado de laboratorios acreditados por el IDEAM en la matriz agua, ya que Los estudios e investigaciones requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso deben ser realizados por Laboratorios acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", y según lo estipulado en el Decreto 1600 de 1994 y la Resolución No. 0176 del 31 de octubre de 2003 que derogó las resoluciones No. 0059 de 2000 y 0079 de 2002.	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PDF"**
3	El oferente debe certificar que tendrá en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato y se comprometerá a realizar las actividades de análisis fisicoquímicos y microbiológicos solicitados en las especificaciones técnicas. Generando los informes de interpretación de resultados que incluya gráficas, conclusiones y recomendaciones.	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PDF"**
4	El oferente debe certificar que comparará los resultados obtenidos con los valores límites máximos permisibles por la legislación colombiana vigente, formulando a su vez las recomendaciones técnicas conducentes al mejoramiento de las condiciones de calidad del agua potable y residual.	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PDF"**
5	El oferente debe certificar que los certificados de análisis de los resultados y los informes de interpretación serán entregados dentro de los 15 días calendario siguientes, contados a partir de la entrega de las muestras en el laboratorio. Los resultados serán entregados en medio físico y magnético al supervisor del contrato.	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PDF"**
6	El oferente debe certificar que para las actividades en que se utilicen laboratorios de terceros, los resultados deben ser certificados por el laboratorio que emita el concepto	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PDF" TENIENDO EN CUENTA QUE TRATA DE UN REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE LABORATORIO JUNTO CON LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS.**
7	El oferente debe certificar que el laboratorio deberá estar autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a la Resolución 1615 del 15 de Mayo de 2015, "por lo cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano y adjuntar la certificación respectiva.	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PDF"**

Powered by CamScanner

8	El oferente debe certificar que se hará responsable de la información y los datos generados por los diferentes estudios, de igual manera será garante de los requerimientos que la entidad ambiental competente considere pertinente en el proceso de revisión y evaluación de dicha información.	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PDF" "**
9	El oferente debe certificar que dispondrá de un laboratorio debidamente CERTIFICADO por la autoridad competente, que pueda realizar el Análisis Microbiológico y fisicoquímico del agua potable y aguas residuales siguiendo las normas establecidas en la materia, para ello deberá certificar por escrito que cuenta con una infraestructura física, (instalaciones - indicar dirección completa, domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social legalmente constituido, el cual deberá estar inscrito en Cámara de Comercio.	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PDF" "**
10	En el caso que el tenga convenio con un laboratorio certificado, deberán regirse a lo establecido en la Resolución 631 de marzo de 2015. (Allegar copia del convenio junto con la propuesta).	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PDF"**
11	El oferente debe certificar en documento independiente que garantizará el transporte de todos los elementos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, todos los costos que deberá asumir el contratista deben ser considerados dentro del estudio de investigación. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES PDF"**
12	En Cumplimiento de la experiencia requerida el oferente diligenciará el formulario EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE	**ANEXA DOCUMENTO " EXPERIENCIA"**

Conclusión:

De acuerdo a lo anterior el comité técnico evaluador se permite manifestar que HABILITA al oferente INVERSIONES VALARG SAS ZOMAC, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados por la entidad.

SV. PAEZ CORTES LUIS ALBERTO
Comité Técnico Evaluador.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Brigada de selva 27 Barrio Sinai, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Powered by CamScanner